



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 34. /2025

Sr.

Patricio Godoy Bobadilla

Código solicitudes MU062T0003527, MU062T0003528
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

"Solicitud MU062T0003527 A través del presente solicito las actas y registros de reuniones de la comisión de desarrollo social y vivienda, cuya presidenta es la concejala patricia molina. Solicito actas desde la fechas de enero a junio del 2024, y todas aquellas relacionadas y en las que se trate el tema o se mencione a la sede social ubicada en pasaje cobalto 1233 de la comuna de Conchalí..." (sic)

"Solicitud MU062T0003528 solicitamos documentación ingresada por la organización "Agrupación social, cultural y deportiva Construyendo Amistad" para solicitar permiso de uso de la sede social comunitaria ubicada en pasaje cobalto 1233 de la comuna de Conchalí..." (sic)

Sobre el particular, cumple en responder lo siguiente:

Solicitud MU062T0003527: Se adjunta copia digital de Memo 447 de SECMU.

Solicitud MU062T0003528: Se adjuntan registros sobre el particular, tarcando los datos personales contenidos en el documento. Ello en conformidad a lo establecido en la Ley de protección de datos personales.

Es quanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.


DBF/LQR/

Conchalí, 27 de enero de 2025